

2226

3995



PATRICIO ANTONIO ZUNIGA GREVERT		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
		N° 14	
GIRO(S): ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.G.I., ADMINISTRATIVO			
Fecha: 31 de Julio de 2026			
Total Honorarios: \$:		736.460	
15.25 % Impto. Retenido:		112.310	
Total:		624.150	
Fecha / Hora Emisión: 23/07/2026 05:18			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202607230518			

Fecha / Hora Impresión: 23/07/2026 05:18





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CERTIFICADO

LEONEL MUÑOZ ARROS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, certifica que don

contrato suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado y al cometido asignado:

GENERAR UNA BASE DE DATOS MENSUAL, RESPECTO A LAS GESTIONES REALIZADAS EN LOS TURNOS CORRESPONDIENTES, QUE INCLUYA INFORMACIÓN RELEVANTE EN MATERIA DE SEGURIDAD EMERGENCIA U

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Boleta de honorarios
- [REDACTED]
- Copia de Contrato
- Copia Decreto Alcaldicio

Lo anterior se informa para proceder al pago del honorario correspondiente.

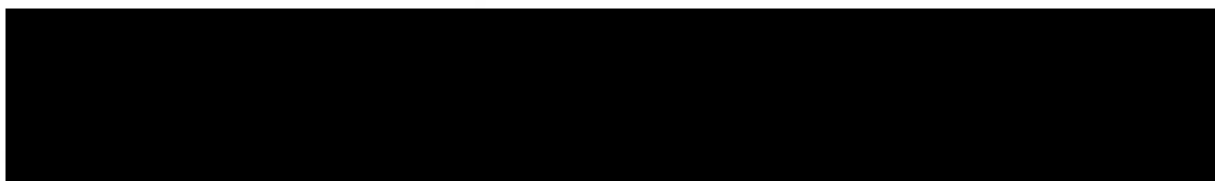
LMA/dcp



INFORME MENSUAL

JULIO 2026

**NOMBRE DE FUNCIONARIO: PATRICIO ANTONIO
ZÚÑIGA GREVERT**

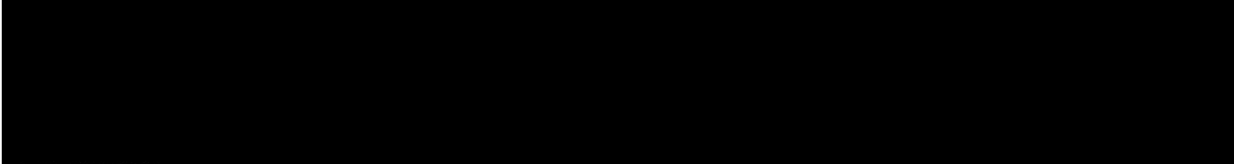




COMETIDO

De acuerdo con la gestión encargada mediante contrato de honorario suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado – Dirección de Desarrollo se ha encomendado los siguientes cometidos para el año 2026.

Generar una base de datos mensual, respecto a las gestiones realizada en los turnos correspondiente, que incluya información relevante en materia de seguridad, emergencia u



z diario.



Patricio Antonio Zúñiga Grevert

COMETIDO

- Generar una base de datos mensual, que incluya información relevante en material de seguridad, emergencia u otro requerimiento, dejando un registro sobre las solicitudes, y/o derivaciones respecto de las organizaciones comunitarias y vecinos, municipal, correspondiente al sector

1- Base de datos (fechas de manera ordenadas)

FECHA Y HORA	EMERGENCIA	VIA DE INGRESO	VILLA	DERIVACIONES
02-07-26 15:08	Interno (Casetas, Inspecciones, SP)	Otro	VALLE LOS NARANJOS I <	Implementos caseta el manzano.
03-07-26 9:02	Robo / Hurto (Vivienda, local, vehículo)	1449	LOS JARDINES <	Prevención
03-07-26 15:10	Constancia del servicio	Whatsapp	EL SAUCE <	Caso de menor (2 años aprox) en patio de casa con solo pañales, sin ropa. Vecinos denuncian vulneración a los derechos del menor. Se informa a tenencia santa rosa quienes indican mantener ya que se encuentran en procedimiento.
04-07-26 12:49	Accidente de tránsito (Choque, colisión, atropello)	Otro	EL PARRONAL <	Prevención
07-07-26 12:45	Emergencia médica / Paro cardiaco	Radial	LAS CASAS DE P. HURTADO ORIENTE <	Prevención
08-07-26 15:29	Vehículo mal estacionado	1449	JUAN WESLEY <	Vehiculo estacionado obstaculizando porton de

09-07-26 9:40				
09-07-26 13:51	Emergencia médica / Paro cardiaco	Interno / Municipalidad	EL SAUCE <	Concurrir a colegio Luis Pasteur Anexo por menor lesionado en la rodilla tras colisión con compañero.
10-07-26 8:46	Emergencia médica / Paro cardiaco	1449	STA CRUZ DE LA VICTORIA <	para que concurra a verificar a adulta mayor que aparentemente habría sufrido una caída fuera de el colegio Paul Harris
11-07-26 11:17				
11-07-26 14:59	Interno (Casetas, Inspecciones, SP)	Otro	EL MANZANO <	desorientado Realiza retiro de implementos casetas 6 (El Manzano)
11-07-26 15:07				
				unos trabajos en el alcantarillado sin una empresa
12-07-26 12:40	Constancia del servicio	1449	LOS JARDINES <	Se recibe llamado de vecino indicando que alcantarillado en BNUP estaría tapado. También informó que hace un mes atrás habría sucedido lo mismo y que esa vez se habían devuelto las heces hacia su domicilio.
12-07-26 15:24	Vehículo mal estacionado	1449	EL SAUCE <	Vehiculos no permiten libre transito vehicular
14-07-26 8:47				
				realizo una ampliacion que estaria efectuando su domicilio cada vez que llueve
14-07-26 9:29	Incendio (Estructural, pastizales, forestal)	Otro	EL SAUCE <	informan quema en carbonera ✓
14-07-26 11:03	Fiscalización en BNUP	Interno / Municipalidad	LOS JARDINES <	Informan que vecino mantiene basura y perros en BNUP

14-07-26 11:06				dejando recas de gato fuera de su
14-07-26 11:42	Vehículo abandonado / Robado	Whatsapp	EL MANZANO <	vehículo en estado de abandono
15-07-26 13:56	Emergencia médica / Paro cardiaco	Otro	EL SAUCE <	para que concurra a verificar a menor de edad que habria sufrido caída en colegio luis pasteur
15-07-26 15:40	Apoyo a fiscalización / Control vehicular	Interno / Municipalidad	EL MANZANO <	Camion esta realizando descargas en contra el transito.
16-07-26 8:22	Comercio ambulante no autorizado	Otro	EL MANZANO <	Concurrir a feria en explanada El Manzano a retirar a persona que no pertenece a la feria y que además no tiene permiso para realizar la actividad.
16-07-26 15:32	Voladura de techo, derrumbe en casa, daños en casa	1449	JUAN WESLEY <	Vecina indica que le habría caído una rama en la casa
17-07-26 9:26	Filtración de agua lluvia en techumbre	1449	EL SAUCE <	Entrega de Nylon para adulta mayor que se le llueve la casa
17-07-26 9:35	Inundación / Agua lluvia	1449	LOS JARDINES <	Reporta camara tapada por las lluvias, le ingresa agua al domicilio
17-07-26 11:24	Filtración de agua lluvia en techumbre	1449	EL MANZANO <	ADULTA MAYOR SE ACERCA SERVICENTRO SHELL PARA SOLICITAR AYUDA, YA QUE SU DOMICILIO LE ENTRA AGUA POR EL TECHO
17-07-26 11:51	Filtración de agua lluvia en techumbre	Whatsapp	EL MANZANO <	Entra agua por el techo. Necesita nylon, Teniente Merino 758, El Manzano

17-07-26 13:37	Maltrato animal (Agresión, abandono, tenencia)	Whatsapp	ASAMBLEA MIGUEL ARTECHE I <	Se reporta perro que está en el patio de domicilio el cual se encuentra mojado por completo , se verifica dirección sería en Pasaje estero piduco villa rio Aconcagua 2
17-07-26 14:20	Filtración de agua lluvia en techumbre	Whatsapp	EL MANZANO <	Solicita Nylon por agua que entra desde el techo, primera transversal 1702, villa el manzano
19-07-26 9:36				
19-07-26 13:04	Maltrato animal (Agresión, abandono, tenencia)	Otro	JVV MIGUEL ARTECHE I - II -III <	nos informan de un perro pitbull agresivo, sale constantemente a la calle y agrede a las personas.



DIRECCION JURIDICA

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

PATRICIO ZUÑIGA GREVERT

69.261.400-3, representada para estos efectos por su Director Jurídico(S) **RODRIGO LANTADILLA**

siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de don **PATRICIO ZUÑIGA GREVERT**, para efectuar el siguiente cometido:

- Generar una base de datos mensual, respecto a las gestiones realizada en los turnos correspondiente, que incluya informacion relevante en materia de seguridad, emergencia u comunitarias y/o vecinos, sector N° 2 diurno.

TERCERO: El honorario que percibirá el servidor público se desglosa de la siguiente manera:

- Cuatrocientos sesenta pesos) impuesto incluido, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente la contratada al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Seguridad Publica, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación de la "La Prestadora" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

La inobservancia de este principio acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las leyes.

BALD(S)

SEXTO: Se establece que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

SÉPTIMO: Se deja constancia que el prestador no ~~mantiene~~ deuda de Alimentos, en ~~atención~~ a lo consultado en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la ley 14.908 sobre el pago de ~~pensiones~~ de alimentos.

La personería de don **Rodrigo Lantadilla Rogel**, para representar a la municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, en el Director Jurídico.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder

RALR(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UTIP6O-494>



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través del Programa Agentes Central Televisilancia para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N°2421 de fecha 23 de diciembre del 2025 que aprueba el Programa Agentes Central Televisilancia de la Dirección de Seguridad Pública.
3. El Memorándum N°241 de fecha 22 de junio del 2026 de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de don **Patricio Zúñiga Grevert** adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.
5. El Certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos del servicio de [REDACTED]
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas. [REDACTED]
[REDACTED] prestadora de servicios.
8. El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través del Programa Agentes Central [REDACTED]

en los siguientes cometidos:

- Generar una base de datos mensual, respecto a las gestiones realizadas en los turnos correspondientes, que incluya información relevante en materia de seguridad, emergencia [REDACTED]
[REDACTED] Organizaciones Comunitarias y/o vecinos, sector N°02 diurno.

[REDACTED]
de \$736.460.- (setecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos) impuestos incluidos, desde el 01 de julio al 31 de diciembre del 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Seguridad Pública, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.



DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

4.- **ESTABLÉZCASE**, que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

5.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que el cometido antes señalado se desarrollará durante el transcurso del presente año, estableciéndose que la vigencia del mismo, será desde el **01 de julio al 31 de diciembre del 2026**, reservándose la Municipalidad, el derecho de darle término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa y/o en el caso de que la o el prestador no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se deja constancia que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada por el presente acto administrativo, no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la municipalidad, ni existe subordinación ni dependencia de la municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de funcionario municipal.

A mayor abundamiento, se deja constancia que, la Municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener una comunicación formal con el prestador de servicio, proveerá de una casilla electrónica institucional.

6.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que el contrato fue redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, por razones de buen servicio.

7.- **TÉNGASE** por aprobado el contrato a honorarios suscrito por la Municipalidad de Padre

8.- **ESTABLÉZCASE**, que la prestadora de servicio deberá presentar un informe final del cometido, el último día hábil del mes de término de los servicios.

9.- **IMPÚTESE**, los gastos erogados por el presente acto a la cuenta N° 215.21.04.004.002.007 "Agentes Central Televigilancia", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE

